



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA**

Mayo nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de OSCAR HERNAN TORO CC.
#12.745.337, contra DENIS RUTH RAMIREZ RUEDA CC.#39.418.233.
Radicación 41001-41-89-004-2021-00440-00.

Para atender la solicitud de personería presentada, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería al doctor CARLOS MARIO PALACIOS PARRA, para que actúe como apoderado de la parte demandante DENIS RUTH RAMIREZ RUEDA, en los términos allí estipulados incluida facultad para recibir y de conformidad con el artículo 301 del Código General del Proceso, tener notificado por conducta concluyente a la parte demandada. Por Secretaria córranse los términos de ley.

2º. ENVIAR el Link al apoderado mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.